

7563 *RESOLUCION de 1 de abril de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 29 de marzo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de marzo de 1992:

Combinación ganadora: 39, 38, 44, 15, 21, 14.
Número complementario: 4.
Número del reintegro: 6.

Día 30 de marzo de 1992:

Combinación ganadora: 37, 27, 26, 45, 41, 8.
Número complementario: 17.

Día 31 de marzo de 1992:

Combinación ganadora: 23, 26, 16, 18, 41, 30.
Número complementario: 22.

Día 1 de abril de 1992:

Combinación ganadora: 10, 3, 17, 5, 38, 36.
Número complementario: 4.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 14/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 5 de abril de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 6, 7 y 8 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

7564 *CORRECCION de erratas de la resolución de 13 de marzo de 1992, por la que se hacen públicos los resultados de la sexta subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 13 de marzo de 1992 y el importe nominal de los Pagars del Tesoro, emitidos los días 2 y 12 de marzo de 1992.*

Advertida errata en el texto de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, del día 20 de marzo de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.4, en la segunda columna, línea tercera, donde dice: «189.585»; debe decir: «189.588».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7565 *ORDEN de 14 de febrero de 1992 por la que se renueva la homologación de la marca «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura.*

Por el Presidente de la Asociación Española de Anodizadores (ASESAN) ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Ewaa-Euras» para la película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «Ewaa-Euras» para la película anódica

sobre aluminio destinado a la arquitectura, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Lardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

Relación de marcas «Ewaa-Euras» para el anodizado del aluminio con destino a la arquitectura

«longraf, Sociedad Anónima». Errondoa, sin número. 31610 Villava (Navarra). Número de licencia: 1.002. Fecha de concesión: 11 de julio de 1975.

«Tratamientos Anódicos, Sociedad Anónima» (TRANSA). Carretera de Lleida a Seo de Urgell C-1313, kilómetro 119. 25796 Pla de Sant Tirs (Lleida). Número de licencia: 1.003. Fecha de concesión: 11 de julio de 1975.

«Decorat, Sociedad Anónima». Zona Industrial. Sector Autopista. Apartado 34. 08150 Parets del Vallés (Barcelona). Número de licencia: 1.004. Fecha de concesión: 11 de julio de 1975.

«Metal Air, Sociedad Anónima». Avenida de Burgos, 59. 47009 Valladolid. Número de licencia: 1.005. Fecha de concesión: 11 de julio de 1975.

«Anodial Española, Sociedad Anónima». Fuenmayor, 9 y 11. 26006 Logroño (La Rioja). Número de licencia: 1.012. Fecha de concesión: 5 de mayo de 1983.

«Edinco, Sociedad Anónima». Carretera de Barcelona a Ribas, kilómetro 23,800. 08185 Lliça de Val (Barcelona). Número de licencia: 1.014. Fecha de concesión: 13 de abril de 1984.

«Anodial Alavesa, Sociedad Anónima» (ANAVES). Miravalles, 17 y 19. Zona Industrial de Betoño, 01013 Vitoria (Alava). Número de licencia: 1.015. Fecha de concesión: 9 de agosto de 1984.

«Sociedad Anónima para Tratamientos del Aluminio» (SATRA). Carretera Nacional II, kilómetro 350,500. 50175 Osera de Ebro (Zaragoza). Número de licencia: 1.016. Fecha de concesión: 26 de octubre de 1984.

«Superficies Anódicas, Sociedad Limitada» (SUPERAN). Calle Barcelona, 38 y 40. 08120 La Llagosta (Barcelona). Número de licencia: 1.017. Fecha de concesión: 26 de octubre de 1984.

«Eural, Sociedad Anónima». Polígono Industrial de Cantabria. Parcela 54-B. 26006 Logroño (La Rioja). Número de licencia: 1.018. Fecha de concesión: 3 de mayo de 1985.

Cromoxal. Monturiol, 38. 08210 Barberá del Vallés (Barcelona). Número de licencia: 1.020. Fecha de concesión: 20 de febrero de 1987.

«Anodizados de Levante, Sociedad Anónima» (ANOLEV). Polígono industrial. Calle 4. Parcela F-9. Apartado 36. 46220 Picasent (Valencia). Número de licencia: 1.021. Fecha de concesión: 30 de abril de 1987.

«Anodizados de Sabón, Sociedad Anónima». Polígono industrial de Sabón. 15142 Arteijo (La Coruña). Número de licencia: 1.022. Fecha de concesión: 15 de diciembre de 1987.

«Anodizados Humanes, Sociedad Anónima». Polígono industrial «La Fraila». nave 5. Carretera Moraleja de Enmedio, kilómetro 3. 28960 Humanes de Madrid (Madrid). Número de licencia: 1.023. Fecha de concesión: 14 de octubre de 1988.

«Anoval, Sociedad Limitada». Polígono industrial «Fuente del Jarro» (segunda fase). Ciudad de Cartagena, 47. 46980 Paterna (Valencia). Número de licencia: 1.025. Fecha de concesión: 19 de septiembre de 1989.

«Anodi-Color, Sociedad Anónima». Camino carretera Can Sunyer, sin número. Carretera Nacional II, kilómetro 591,900. 08907 San Andrés de la Barca (Barcelona). Toda su producción anodizada para arquitectura. Número de licencia: 1.026. Fecha de concesión: 9 de marzo de 1990.

7566 *RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se incluyen en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada de abonado, marca «Telenorma», modelo Integral-22, otros terminales.*

Vista la petición formulada por la Empresa «Telenorma, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, kilómetro 18,150, código postal 28230, solicitando que el certificado de aceptación otorgado por Resolución de 23 de noviembre de 1990, a la centralita privada de abonado, marca «Telenorma», modelo Integral-22, se extienda a otros terminales, teniendo en cuenta que dichos equipos son terminales específicos del sistema, al igual que los ya amparados por el mencionado certificado de aceptación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), resuelve incluir en el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada de

abonado, marca «Telenorma», modelo Integral-22, con número de inscripción E 95 90 0551, los terminales TC 91, TD 91 y Moskito, por considerarlos terminales específicos del sistema a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre [«Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1990, y número 31, de 5 de febrero de 1990 (corrección de errores)].

Madrid, 14 de enero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Arino.

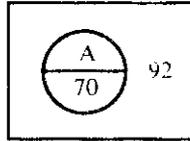
7567 *RESOLUCION de 22 de enero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como Laboratorio de verificación metrológica oficialmente autorizado, al Laboratorio de la Entidad «Ruedagua, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0870.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Ruedagua, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Mancha Real, 16, polígono «Los Olivares», Jaén, en solicitud de habilitación oficial de un Laboratorio auxiliar de verificación metrológica,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado, al Laboratorio de la Entidad «Ruedagua, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este Laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo que se simboliza con XX son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general de plomo, asignados a este laboratorio y que se colocarán una vez superadas las pruebas de verificación primitiva en los lugares que se establecen en el anexo de la aprobación de modelo, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Las dos cifras que se simbolizan con XX, son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencia.—El Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Ruedagua, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar contadores de agua fría, de calibres comprendidos entre 13 y 50 milímetros.

2. Ubicación del Laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Ruedagua, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, calle Mancha Real, 16, polígono «Los Olivares», Jaén.

3. Instalaciones del Laboratorio.—Las instalaciones del Laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al Laboratorio y de los que el CEM dispone de una relación pormenorizada tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología periódicamente. Asimismo cualquier modificación o cambio de los

mismos deberán ser notificados de forma fehaciente al Centro Español de Metrología para su autorización.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del Laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del Laboratorio.—La jefatura del Laboratorio se establecerá a tenor de lo dispuesto en el título II, artículos 7 y 8 del Real Decreto 1617.

El Jefe y el Subjefe del Laboratorio designados a tal efecto ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigentes, quedando autorizado para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Tres Cantos, 22 de enero de 1992.—El Presidente del CEM, Antonio Lladén Carratalá.

7568 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.023/1991 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.023, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.023/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «Hermanos López Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda (Jaén).

Resolución número 1.024, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.024/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-19», fabricado por «Hermanos López Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda (Jaén).

Resolución número 1.025, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.025/1991 al forjado con paneles armados «Moncova», fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 1.026, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.026/1991 al forjado con paneles armados «Moncova», fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 1.027, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.027/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Gijón-13», fabricado por «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Motril (Granada).

Resolución número 1.028, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.028/1991 al forjado de viguetas armadas «Gijón e Hijos», fabricado por «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Motril (Granada).

Resolución número 1.029, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.029/1991 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Formentos C. B.», con domicilio en Muro (Mallorca).

Resolución número 1.030, de 11 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.030/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-13», fabricado por «Viguetas La Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Illora (Granada).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

7569 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Instituto de Educación Secundaria y Profesional, dependiente de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer nivel).*

Examinada la documentación presentada por don Ramón Montolín Trillo, Director del Instituto de Enseñanza Secundaria y Profesional, dependiente de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, en solicitud de homologación del citado Instituto para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer nivel).